

LLAMADO PROGRAMA INFANCIA MODALIDAD TIEMPO PARCIAL PERFIL CLUB DE NIÑOS

FUNDAMENTACION

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en adelante “INAU”, es el organismo rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia. Siendo rector le compete la promoción, protección y atención integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Tiene como finalidad garantizar el ejercicio y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida adecuándose a las situaciones particulares desde una atención integral.

El INAU, a través de sus unidades competentes, Sub Dirección Programática y Direcciones Departamentales, regula y supervisa la prestación de los servicios brindados por las OSC que celebran convenio con el Instituto. Dicho cometido se ejerce en un marco normativo legal que implica deberes y derechos de ambas partes.

Las Unidades competentes (Programa Infancia y Dirección Departamental) asumen la responsabilidad de orientar en la gestión, supervisión de proyectos y contralor de los proyectos gestionados a partir de la firma del convenio, según la modalidad y perfil de atención y lo establecido en el Reglamento General (Art.29, 30 y 31).

Celebrar convenio con una Asociación Civil, Fundación o Cooperativa que deberá estar legalmente constituida de acuerdo con su forma jurídica y su objeto deberá ser acorde a los cometidos de INAU; según requisitos establecidos en la Reglamentación vigente para la gestión de proyecto de promoción y atención integral en modalidad Tiempo Parcial a una población de niñas, niños y sus familias en un entorno comunitario. El presente llamado implica el diseño de un proyecto de acuerdo a los términos de estas bases, de la presentación de proyectos y normativa vigente (Convención

de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y Adolescencia, Reglamento General y Específico de Convenios, procedimientos administrativos y contables establecidos, resoluciones de Directorio, disposiciones vigentes o a dictarse).

En el centro deberá existir un registro actualizado de las intervenciones que se realicen con la población atendida ya sea mediante el cronograma y la asistencia a las actividades estructuradas, como también en las fichas individuales incluyendo el seguimiento de cada participante (PAI).

De acuerdo a los cometidos del INAU y a su Misión, se llevan a cabo un conjunto de acciones orientadas a “mantener la cobertura alcanzada en las distintas modalidades de Protección Integral, mejorando la calidad y promoviendo la transformación gradual de modelos de atención”.

Este llamado público y abierto **procura la celebración de dos convenios (con una misma OSC) en Modalidad Tiempo Parcial para Perfiles Club de Niños y Perfil Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), en la localidad de Toledo del departamento de Canelones**, con Asociaciones Civiles sin fines de lucro, Fundaciones y/o Cooperativas de Trabajo, con personería jurídica aprobada y cuyo objeto no colide con el del Instituto. Mediante este convenio se propone encargar la gestión de dos (2) proyectos que deberán brindar cobertura de atención integral de Tiempo Parcial en Perfil Club de Niños y Perfil Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF).

La no presentación de dos (2) propuestas es excluyente del Llamado Público.

1. CARACTERISTICAS DEL LLAMADO

1.1. Objetivo.

Celebrar convenios con una OSC, según requisitos establecidos en la reglamentación vigente para la gestión de dos (2) proyectos de Atención Integral de Tiempo Parcial:

- 1) **Perfil Club de Niños** para brindar atención a **65 niñas y niños**, en el local sito en Ruta 6 Km 23200 Parada 10 de la localidad de Toledo del departamento de Canelones;
- 2) **Perfil CAIF** para brindar la atención mínima de **198 niñas y niños**, en el local sito en Ruta 6 Km 23200 Parada 10 de la localidad de Toledo del departamento de Canelones (ver Bases específicas del Perfil).

El presente llamado implica el ***diseño de un proyecto de gestión de Atención Integral de Tiempo Parcial Perfil Club de Niños de acuerdo a estas bases y el diseño de un proyecto de gestión de Atención Integral de Tiempo Parcial, Perfil CAIF cuyas bases tienen documento específico***, pauta de presentación de Proyecto y normativa vigente: Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Directrices sobre las modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (ONU), Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio o cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

Se brindará atención a **65 niñas, niños entre los 4 a 12 años y 11 meses de edad.**

1.2. Institución convocante.

El convocante es INAU a través del Programa Infancia (Sub Dirección General Programática) y Dirección Departamental de Canelones (Sub Dirección General de Gestión Territorial), quienes coordinarán el presente llamado.

Las consultas relacionadas con el mismo deberán referirse por escrito, a la sede del **Programa Infancia**, sito en la calle **Piedras 482** oficina número 001, Montevideo, o por **correo electrónico infancia@inau.gub.uy** .También se podrá consultar en la **Dirección Departamental de Canelones**, sito en la calle **Treinta y Tres esq. Héctor Miranda (ciudad de Canelones)**, o por **correo electrónico, canelones@inau.gub.uy**. Las OSC interesadas, deberán designar su representante estatutario o legal a todos los efectos relativos al

presente llamado, de conformidad con sus propios Estatutos, Poder o Carta poder.

La notificación a la OSC que resulte adjudicataria, será remitida al domicilio del representante estatutario o legal, directamente o por telegrama colacionado, disponiendo las mismas de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación para presentarse.

Todos los plazos establecidos en estas bases se computarán por días hábiles, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.

Cuando el vencimiento de un término fuera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realizara el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para la realización de notificaciones, citaciones, cumplimiento de intimación, emplazamientos e informes, o cualquier otro trámite, aquel será de 5 (cinco) días hábiles.

Todos los plazos vencerán el día respectivo, no admitiéndose excepción fuera del horario establecido.

El incumplimiento de estos términos elimina inmediatamente al oferente para este llamado.

1.3. Cronograma del llamado.

Las OSC interesadas se inscribirán y retirarán las bases del llamado en la Dirección Departamental de Canelones, sito en la calle **Treinta y Tres esq. Héctor Miranda (ciudad de Canelones)**, de lunes a viernes de 11.15 a 15 horas o a través del correo electrónico: canelones@inau.gub.uy; **a partir del día lunes 29 de agosto de 2022.**

La presentación de la documentación y propuestas se realizará en la Dirección Departamental de Canelones, sito en la calle **Treinta y Tres esq. Héctor Miranda (ciudad de Canelones)**, de lunes a viernes de 11.15 a 15 horas, **hasta el día 7 de octubre de 2022 inclusive. En caso de no recibir**

ninguna propuesta, se prorrogará automáticamente el plazo de recepción por 15 (quince) días hábiles a partir del 7 de octubre de 2022.

Los Programas Primera Infancia y Programa Infancia (Sub Dirección General Programática) conjuntamente con Dirección Departamental, convocarán a un único tribunal **que evaluará las propuestas para ambos perfiles**, realizando la recomendación de adjudicación que corresponda. El Tribunal estará constituido por un representante del Programa Infancia, un representante de Programa Primera Infancia, un representante de la Dirección Departamental de Canelones y dos designados por Dirección General de INAU. El mismo elevará las recomendaciones y conclusiones al Directorio para su homologación.

2. BASES PARTICULARES

2.1. Objeto del llamado

Gestionar un proyecto, modalidad de Atención Integral de Tiempo Parcial, Perfil Club de niños, para la atención de **65 niños** entre 4 y 12 años y 11 meses, mediante un convenio de subvención con una retribución mensual de UR 5,61 por cada niño atendido de acuerdo al Decreto 329/88 Art. 3º, lo cual corresponde al 100% de la población atendida.

Asimismo, los proyectos deberán recibir las derivaciones que realice el INAU aún por encima del cupo establecido inicialmente, obedeciendo a situaciones críticas que se registren y que el INAU entienda que puedan ser atendidas por la OSC, pudiendo estas observar si consideran que no tienen la capacidad de trabajar adecuadamente con la niña o niño derivado.

2.2. Propuestas

2.2.1 OSC

Están habilitados a presentarse en este Llamado, las OSC que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 4º del Reglamento General de Convenios de INAU, interesadas en la gestión del proyecto de Atención Integral de Tiempo Parcial Perfil Club de Niños, con capacidad para 65 niñas y niños

entre 4 y 12 años y 11 meses de edad y un proyecto de Atención Integral de Tiempo Parcial Perfil CAIF, en la localidad de Toledo, Departamento de Canelones.

El presente llamado implica el diseño de un proyecto de Atención Integral de Tiempo Parcial Perfil Club de Niños de acuerdo a las siguientes bases: pauta de presentación de Proyecto y normativa vigente, Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio, y cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

- Las OSC presentarán las propuestas en **forma individual, una propuesta para Club de Niños y otra propuesta para CAIF (2 sobres), de acuerdo a las Bases específicas para cada Perfil en sobres cerrados identificados con el N°2, el nombre de la OSC y el Perfil).**
- Para el cumplimiento de los objetivos, se priorizará la firma de convenio con OSC, que puedan probar idoneidad para la ejecución de las actividades previstas.
- Presentar una descripción detallada de los Antecedentes de la OSC, relacionados con el objeto del llamado.
- Presentación de nota de aval de Organizaciones Sociales en actividades sociales comunitarias.
- El personal que ejecute el proyecto deberá: (a) no estar afectado por los impedimentos en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. y Reglamento de Convenios Art.9 y 10 (Anexo); (b) no estar constituido por funcionarios de INAU, según lo determinado por el Instituto.
- En caso de tener otros convenios el Tribunal solicitará información a las Unidades Competentes sobre administración de los recursos, rendiciones y evaluación de gestión lo cual será determinante.

2.2.2. Consultas, aclaraciones y comunicaciones

Cualquiera de las OSC podrá solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria. Estas serán formuladas por escrito ante el Programa Infancia, sito en la calle Piedras 482 oficina número 001, departamento de Montevideo o por correo electrónico infancia@inau.gub.uy, o en la Dirección Departamental de Canelones, sito en la calle **Treinta y Tres esq. Héctor Miranda** o por correo electrónico canelones@inau.gub.uy.

Los pedidos de aclaraciones de propuestas que el INAU considere y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidos por escrito al domicilio determinado por la OSC, con prueba de recepción. Podrá ser por correo electrónico.

Si el INAU dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a todas las entidades con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las modificaciones lo justifique el INAU podrá ampliar el plazo de presentación de proyectos.

2.2.3. Condiciones asociadas a la presentación de propuestas

- (a) La OSC asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El INAU no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Llamado o su resultado.
- (b) El INAU no será responsable por pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto.
- (c) El INAU no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas.
- (d) La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en estas Bases, así como del marco normativo establecido.

2.2.4. Validez de las propuestas

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas.

2.2.5. Forma de presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser redactadas de forma precisa, en idioma español, impresas, en original y 2 copias (foliadas manualmente cada hoja del original y sus copias por la OSC o sus representantes legales); se deberá adjuntar además en pendrive la versión digital.

El formato de texto de presentación será en tamaño de hoja A4, fondo blanco, tipo de letra fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12, interlineado de 1.5, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, sin perjuicio de los formatos dados en formularios.

La documentación probatoria que se adjunte a la propuesta será de una sola vía, la que será autenticada en caso de corresponder.

La OSC deberá presentar carta de solicitud con su respectiva motivación y una síntesis del proyecto diseñado. Original y dos copias. Excluyente.

La documentación será presentada en sobres cerrados y numerados (un sobre N° 1 y dos sobres N° 2).

Cada sobre deberá estar cerrado y claramente identificado en su exterior con nombre de la OSC que se presenta. En el caso de los dos sobres N° 2 deberá identificarse cada uno con el nombre de la OSC y el Perfil de la propuesta que contiene (CAIF o Club de Niños).

No se recibirá ninguna propuesta que no presente proyectos para ambos Perfiles.

2.2.6. Contenido del sobre nº 1

Documentación a presentar:

- Testimonio Notarial o Copia autenticada por Escribano de Estatutos, Certificado Notarial acreditando integración de autoridades, vigencia de la OSC aprobación e Inscripción de estatutos, representación legal y apoderada, de corresponder copia de poder autenticada por Escribano del que surjan las facultades conferidas.
- Constancia de contratación de Seguro de Trabajo en el BSE, en el caso de contar con personal asignado a la propuesta y registrado en la planilla de trabajo de MTSS.
 - Certificado Único de no mantener adeudos pendientes con el Banco de Previsión Social (BPS).
 - Constancia de inscripción Dirección General Impositiva.
- Nota indicando que su estado de situación económico/financiero se encuentra en condiciones regulares y adecuadas para afrontar los compromisos asumidos por las presentes Bases, suscrito por Contador Público.
- Declaración de la OSC mediante nota suscrita por autoridades respecto a las incompatibilidades del Art. 46 del TOCAF.
- Constancia de trámite de solicitud de antecedentes judiciales de Presidente y Secretario de la OSC.
- Domicilio.

Para el caso de tratarse de una OSC de otro Departamento, deberá constituir domicilio en el Departamento donde se gestionará el proyecto a los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que pueda haber lugar.

2.2.7. Contenido del sobre nº 2 Perfil Club de Niños

2.2.7.1 PROYECTO DE TRABAJO

Las propuestas deberán contar con firma y contrafirma en cada hoja de los representantes de las OSC o representante legal de la OSC.

Las mismas deberán presentarse en formato digital (pendrive) e impresas (2 copias).

El Proyecto de Trabajo deberá ser presentado de acuerdo a pauta diseñada por el Programa infancia (Anexo), la que deberá adjuntar detalle de la metodología a aplicar por la OSC para alcanzar los objetivos y cumplir las actividades de acuerdo a las condiciones que se detallan en las bases. La metodología deberá ajustarse a los objetivos planteados los términos expuestos.

La población a atender en el proyecto, tendrá que cumplir con las características planteadas dentro del modelo de Perfil Club de Niños, para la atención integral de hasta 65 niñas y niños de entre 4 y 12 años y 11 meses de edad, al ingreso, en la localidad de Toledo del Departamento de Canelones.

En este Llamado el local donde funcionan los proyectos CAIF y Club de Niños es alquilado y se emplaza en Ruta 6 Km 23200 Parada 10, localidad de Toledo-Canelones. El local deberá mantenerse en condiciones durante toda la vigencia del convenio.

Se deberá cumplir con el acondicionamiento de los espacios básicos en función a los requisitos del programa así como la seguridad del local.

En lo que respecta a la cobertura por áreas de la atención se ajustarán a la Reglamentación vigente e indicadores de proyecto así como toda otra exigencia establecida en la reglamentación y disposiciones vigentes o a dictarse.

2.2.7.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo general y los objetivos específicos elaborados por la OSC para la presente propuesta de trabajo, deberán contemplar los siguientes objetivos establecidos por el Programa Infancia:

Objetivo General

Promover e instrumentar, desde una modalidad de atención de Tiempo Parcial, acciones, dirigidas al desarrollo integral de las niñas y niños, al mejoramiento de la calidad de vida de estos y a sus familias, favoreciendo el efectivo ejercicio de sus derechos.

Objetivos

1. Promover procesos de desarrollo integral de las niñas y niños con acciones grupales y personalizadas a través del trabajo en equipo.
- 2-Fortalecer a las familias en las prácticas de crianza protectora, teniendo siempre presente el derecho de vivir en familia.
- 3-Detectar y abordar toda forma de violencia hacia las niñas y niños en todos los ámbitos que se encuentran insertos y participan (familiar, institucional, comunitario, otros).
- 4-Promover la salud integral, estimulando y habilitando a las niñas y niños y sus familias a la adquisición de hábitos, alimentación saludable e integración de la actividad física.
- 5-Promover espacios de participación de niños y referentes adultos.
- 6- Promover, integrar, y sostener prácticas igualitarias desde los equipos de los centros hacia niñas, niños y sus familias.
- 7- Promover la circulación socio - cultural de las niñas, niños y familias por diferentes escenarios: sociales, recreativos, artísticos y deportivos.
- 8- Orientar y apoyar a niñas, niños y sus familias en la trayectoria educativa, con énfasis en los inter-ciclos.
- 9- Consolidar al Proyecto como centro socio educativo de referencia barrial, priorizando el trabajo en red.

Metodología

- Describir metodología del Proyecto
- Describir acciones del Proyecto.

2.2.7.3 RECURSOS HUMANOS

Partiendo de un modelo que atiende 50 niñas y niños, se determinarán las siguientes condiciones mínimas de atención.

Recursos humanos:

CARGO / FUNCION	CARGA HORARIA
Coordinador/ Director Nivel terciario con probada trayectoria en gestión de proyectos sociales.	25 horas semanales(mientras esté abierto el Centro)
Educador- mayor de 23 años. (experiencia trabajo con niñas ,niños, estudiantes de carrera E.S.,Psic, T.S. y otras)	20 horas semanales,1 educador cada 15 niños/as.
Trabajador Social	25 horas semanales
Psicólogo	15 horas semanales
Maestra	20 horas
Talleristas (según planificación)	6 horas semanales, mínimo.
Aux.de servicio	20 horas semanales
Administrativo	10 horas semanales
Cocinero ***	10 horas
Auxiliar de cocina***	10 horas
Nutricionista	Consultas específicas 3 veces al año

***se justifica ambas funciones si el proyecto brinda almuerzo.

Cuando solo se brinda desayuno, merienda y/o colación, un cocinero con 10hs semanales.

Si el Centro atiende una población mayor a 50, las cargas horarias deberán ajustarse al número de niñas y niños atendidos.

2.3. Estados contables de las OSC (Resultados y situación patrimonial)

Informe de Contador Público (de Revisión Limitada).

2.4. Procedimiento de selección del proyecto a convenir

2.4.1 Recepción de propuestas

Las propuestas **serán recibidas en la Dirección Departamental de Canelones** sito en la calle **Treinta y Tres esq. Héctor Miranda (ciudad de Canelones)**, los días hábiles en horario de atención al público, desde la hora 11.15 hasta la hora 15 del día viernes 7 de octubre de 2022 inclusive. En caso de no recibir ninguna propuesta, se prorrogará automáticamente el plazo de recepción por 15 (quince) días hábiles a partir del 7 de octubre de 2022.

No se recibirá ninguna propuesta que no presente proyectos para ambos Perfiles.

2.4.2. Plazo complementario

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de las OSC, el INAU se comunicará con las OSC por escrito solicitándole subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

2.4.3. Estudio y evaluación de las propuestas

El estudio y evaluación de las propuestas estará a cargo de un Tribunal Evaluador convocado conjuntamente por Dirección Departamental de Canelones, Programa Infancia y Programa Primera Infancia (Sub Dirección Programática), integrado por un mínimo de cinco miembros (un representante

del Programa Infancia, otro del Programa Primera Infancia, un representante de la Dirección Departamental y dos designados por Dirección General).

(a) Análisis formal.

Las propuestas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presentes Bases.

Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el numeral anterior. Si se constataran defectos formales insubsanables, la propuesta respectiva no será considerada.

Toda propuesta que no se ajuste sustancialmente a las Bases será rechazada por el INAU a través del Tribunal Evaluador.

(b) Análisis sustancial.

Cumplida la etapa antes citada, se analizarán desde el punto de vista sustancial, las propuestas formalmente válidas.

El análisis incluirá la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y la verificación de la consistencia técnica de la propuesta, considerando tanto sus partes como el conjunto de la misma, siguiendo el método y los criterios de evaluación que se detallan en estas Bases.

En caso que una propuesta no cumpla los requisitos técnicos exigidos o contenga inconsistencias técnicas sustanciales, será descalificada.

El INAU podrá solicitar aclaraciones a las OSC respecto de las propuestas presentadas. Mediante la solicitud de aclaraciones o su respuesta, ambas por escrito, no podrán alterarse las presentes Bases, ni la esencia de la presentación ni violar el principio de igualdad entre las OSC.

El Tribunal Evaluador elaborará los informes de evaluación de los Proyectos propuestos en lo pertinente, incluyendo toda la información necesaria para fundamentar sus conclusiones.

A continuación, se desarrollan los ítems a calificar:

1-Antecedentes de convenios con INAU (todos los perfiles)

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Sin antecedentes	0		
Tiene antecedentes de Gestión de Club de Niños	3		
Tiene antecedentes de gestión de convenios en otros perfiles	1		
<i>Puntaje máximo</i>	4		

1.1 Antecedentes de trabajo de promoción comunitaria en la zona de referencia, que no estén comprendidos en ítem 1).

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Sin experiencia de trabajo en la zona	0		
Certifica antecedentes en la zona	<i>4 (2 puntos por antecedente; 2 puntos más por desarrollar el trabajo de promoción.</i>		
<i>Puntaje máximo</i>	4		

- **Antecedentes de trabajo de promoción comunitaria en otras zonas, que no estén comprendidos en ítem 1.1**

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No posee antecedentes	0		
Certifica antecedentes en otras zonas	<i>2 (1 punto por antecedente; 1 punto más por desarrollo del trabajo de promoción)</i>		
Puntaje máximo	2		

1.3 Antecedentes de trabajo en Programas Socioeducativos que no estén comprendidos en ítem 1.1), 1.2)

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Sin antecedentes	0		
Tiene antecedentes	3		
Puntaje máximo	3		

- **Evaluación de gestión económica. Organizaciones en Convenios con INAU**

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Situación contable sin observaciones	3		
Situación contable con observaciones relevantes ¹	Excluyente		
Puntaje máximo	3		
<p><i>Observaciones relevantes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Incumplimiento de artículo 56 (caja chica) por más de 6 meses seguidos. Se evaluará a partir de las últimas rendiciones entregadas.</i> - <i>Incumplimiento de art. 61 (entrega de rendiciones en tiempo) teniendo atraso de entrega de las últimas 3 rendiciones de más de 2 meses.</i> • <i>Incumplimiento de art. 55 (acumulación de partidas) durante más de 6 meses consecutivos (se estudia las últimas rendiciones presentadas). Salvo en los casos que haya aprobación de proyecto de gasto.</i> 			

2. CARACTERES DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, EXHIBIDO POR LA INSTITUCIÓN (Excluyente)

- Carta de solicitud con su respectiva motivación.
- Original y 2 copias.
- Sin enmiendas.
- Firma correspondiente en cada hoja por Comisión Directiva de la OSC, o delegado.

3. DOCUMENTACIÓN JURÍDICO NOTARIAL (Excluyente)

3.1. Sobre Nº 1 (2.2.6)

3.2. Representantes de la Asociación Civil/ Fundación/ Cooperativa:

- nómina de integrantes de Comisión Directiva y Fiscal
- declaración de conocer las disposiciones de INAU
- antecedentes de la Institución - Zona de influencia.

4. DATOS DE LA OSC (Excluyente)

4.1. Datos identificatorios

- Nombre de la Institución.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Departamento.
- Localidad.
- Ciudad.
- Carácter (religioso, regional, internacional).
- Breve historia de la Institución.
- Fecha de aprobación de la personería jurídica.

4.2. Autoridades de Institución

- Comisión Directiva.
- Comisión Fiscal.
- Otras autoridades.

5. OTRAS ORGANIZACIONES/ INSTITUCIONES QUE AVALEN EL PROYECTO

Se considerarán aquellas constancias que refieran al conocimiento de la gestión de la OSC.

6. PROYECTO (Excluyente)

7. MODALIDAD A CONVENIR (Excluyente)

Atención Integral en Tiempo Parcial Perfil Club de Niños

8. PERFIL DE ATENCIÓN (Excluyente)

Niñas y niños, de 4 a 12 años y 11 meses.

9. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Se considerará la fundamentación, descripción de la justificación de la propuesta y explicitación de paradigma y conceptualización en los que se sustenta.

Fundamentación		Puntajes	Puntaje total
Exposición y justificación de la propuesta	Desarrolla la fundamentación y cita fuentes actualizadas.	6	
	Desarrolla la fundamentación pero no cita fuentes actualizadas.	3	
	Fundamentación y justificación poco desarrolladas, claras y coherentes.	1	
	Sin fundamentación	0	
Puntaje máximo*		6	

*El puntaje máximo es 6 porque los conceptos son excluyentes. Puede tener puntaje inferior a 6, escala descendente (6,3,1,0).

10. DELIMITACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROBLEMA

		Puntajes	Puntaje total
Definición, descripción y análisis de la población objetivo	Delimita, selecciona, analiza el problema incluyendo los núcleos de convivencia.	7	
	Lo hace parcialmente	3	
	No lo define	0	
Puntaje máximo*		7	

*es excluyente, no se suma puntaje.

11. CAPACIDAD MÁXIMA DEL PROYECTO

Máximo de 65 cupos en modalidad de atención.

12. LOCAL

En este Llamado el local donde funcionan los proyectos CAIF y Club de Niños es alquilado y se emplaza en Ruta 6 Km 23200 Parada 10, localidad de Toledo-Canelones. El local deberá mantenerse en condiciones durante toda la vigencia del convenio.

La capacidad del local será acorde a la población convenida. Deberá contar con equipamiento acorde a los requerimientos del Instituto.

13. POBLACIÓN A CONVENIR

65 niñas y niños mixto de 4 a 12 años y 11 meses.

14. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECIFICOS, RESULTADOS, INDICADORES Y ACTIVIDADES

Se evaluará la consistencia metodológica de la propuesta y la adecuación con lo establecido en el Perfil club de niños y Reglamento Específico. Si da cuenta de los cambios esperados en la problemática atendida y los resultados a obtener en la población objetivo. Garantizar la calidad de atención, el trabajo familiar, las coordinaciones necesarias con instituciones y recursos comunitarios.

	No coinciden	Coinciden	Coinciden y aportan nuevos elementos	Puntaje total
Objetivo General	0	2	3	
Objetivos	0	2	3	
Resultados	0	2	3	
Indicadores	0	2	3	
Actividades	0	2	3	
Puntaje máximo			15	

15. METODOLOGIA

Se considerará la estrategia de intervención específica para los requerimientos de la población atendida, debiendo ser conteste con el enfoque metodológico que se explicita en estas bases.

Tipos de abordaje	Puntajes	Puntaje total
Abordaje con niñas y niños en situación de vulnerabilidad	5	
Abordaje y estrategias de intervención con familias, haciendo especial énfasis en prácticas de crianza protectoras.	4	
Abordaje con familias en contexto comunitario	3	
<i>Puntaje máximo</i>	12	

16. RECURSOS HUMANOS

Se evaluará la conformación del equipo de trabajo de acuerdo a las características de la población beneficiaria, perfil de atención y especificidad del servicio.

Deberá contar con el mínimo establecido para la atención de niñas y niños pudiéndose agregar según la propuesta formulada.

Se promoverá un trabajo en equipo en función de una propuesta de atención integral de Tiempo Parcial.

Recursos Humanos	Puntajes	Puntaje Total
Acorde a requerimientos del Perfil Club de Niños de estas bases	5	
Capacitado y/o experticia en infancia	4	
Insuficiente	0	
Personal voluntario	1	
Puntaje máximo	10	

17. RECURSOS MATERIALES

Recursos materiales		Puntajes	Puntaje total
	Suficientes según Perfil	No corresponde	
Equipamiento aportado por la OSC	Insuficientes según Perfil	No corresponde	
	No tiene	No corresponde	
Locomoción aportada por la OSC	SI	1	
	NO	0	
Cuenta con local para la propuesta	SI	No corresponde	
Puntaje máximo		1	

18. SITUACION ECONOMICA FINANCIERA

18.1. Situación patrimonial de la OSC

Se considerará la situación patrimonial de la OSC según la pauta adjuntada al formato de proyecto.

	Puntajes	Puntaje total
Posee bienes necesarios para gestión del proyecto	2	
No posee	0	
<i>Puntaje máximo</i>	2	

18.2. Presupuesto

Considerará lo subvencionado por INAU y los aportes asumidos por la OSC. para la financiación total del proyecto.

PUNTAJE MINIMO: 47 PUNTOS

PUNTAJE MÁXIMO: 69 PUNTOS

Puntaje Total Asignado: _____ puntos